



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.337

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 507.....	5
Resolución del D.E.M. N° 508.....	7
Resolución del D.E.M. N° 509.....	8
Resolución del D.E.M. N° 510.....	9
Resolución del D.E.M. N° 511.....	11
Resolución del D.E.M. N° 512.....	13
Resolución del D.E.M. N° 513.....	14
Resolución del D.E.M. N° 514.....	15
Resolución del D.E.M. N° 215.....	16
Informe de ejecución presupuestaria al 30/11/2020.....	19

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2020"

RESOLUCION N° 507 . . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **OCTUBRE 2020**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-10-20	Total Días
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	1329	Falta	1	1
STILO RAMONA MABEL	883	Falta	6	6
AGUIRRE ROQUE RAMON	480	Falta	2	2
COMPARIN TERESA SILVANA	723	Faltas	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	1481	Faltas	1	1
MACIEL JORGE ANTONIO	473	Faltas	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	1	1
RIOS ESTEBAN RICARDO	181	Faltas	1	1
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	1	1
BALBUENA OSCAR ARIEL	1527	Faltas	2	2
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	2	2
CORRADINI ROCIO NATALIA	1351	Faltas	15	15
FERNANDEZ CRISTIAN EMANUEL	1190	Faltas	2	2
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	7	7
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	2	2
GIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Falta	1	1
GOMEZ RODRIGO MAXIMILIANO	1362	Faltas	2	2
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas		5

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

2

MARTINEZ CLAUDIO EDUARDO	1391	faltas	1	1
RÓMERO NOELIA TERESA	1518	Falta	1	1
RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	1405	Faltas	2	2
SALINAS EVELINA ARACELI	1313	Falta	7	7
TORRES RAMON GUSTAVO	1514	Faltas	2	2
VERI JOSE OSCAR	1258	Faltas	1	1
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Faltas	2	2

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 11 Dic 2020


LUCAS MARTÍN MUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía




JOSÉ MIGUEL ÁNGEL DAGNÓN
 Intendente
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 508 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José Manuel FARINON – DNI 39.191.312; en el Expediente Administrativo Nro. 2879/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. José Manuel FARINON – DNI 39.191.312.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 11 DIC 2020



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL NIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 509 . 77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Eva Clara OJEDA – DNI Nro. 6.140.035 en Representación de la **COMISION VECINAL 246 VDAS. – HIPOLITO IRIGOYEN**; en el Expediente Administrativo Nro. 2878/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad la reparación de la cloaca del salón comunitario del barrio; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700) a la Sra. Eva Clara OJEDA – DNI Nro. 6.140.035 en Representación de **COMISION VECINAL 246 VDAS. – HIPOLITO IRIGOYEN.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



11 DIC 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 510 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3297 dictada por el HCD que **AFECTA** el espacio ubicado en las manzanas 28 y 301 entre las calles Francisco Lidueña y 16 de Noviembre, para la construcción de garajes vehiculares; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3297 dictada por el HCD que **AFECTA** el espacio ubicado en las manzanas 28 y 301 entre las calles Francisco Lidueña y 16 de Noviembre, para la construcción de garajes vehiculares.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 DIC 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGÖYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3297

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°.- AFECTAR el espacio ubicado en las manzanas 298 y 301 entre las calles Francisco Lidueña y 16 de Noviembre, según croquis de ubicación que se agregan como Anexo 1 de la presente, para la construcción de garajes vehiculares.

ART. 2°.- La construcción de los garajes estarán a cargo de los vecinos peticionantes y deberán respetar los Prototipos 1 y 2 que se agregan como Anexo 2 y 3, las obras estarán supervisadas por la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D, 2 de Diciembre de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-



Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 511 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3296 dictada por el HCD que **DESIGNA** con el nombre de "**Honor y Gloria**" a la plaza ubicada en el Barrio 52 Viv., entre las calles Fernando Fernández, Soldado Guillermo Raúl Ojeda y Soldado Raúl Paiva; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3296 dictada por el HCD que **DESIGNA** con el nombre de "**Honor y Gloria**" a la plaza ubicada en el Barrio 52 Viv., entre las calles Fernando Fernández, Soldado Guillermo Raúl Ojeda y Soldado Raúl Paiva.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 DIC 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3296

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°.- DESIGNAR con el nombre "Honor y Gloria" a la plaza ubicada en el B° 52 viviendas entre las calles Fernando Fernández, Soldado Guillermo Raúl Ojeda y Soldado Raúl Paiva.

ART. 2°.- DISPONER la colocación en dicha plaza de iluminación, bancos, juegos infantiles, según la Ordenanza N° 2.710 en la proporción correspondiente.

ART. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D, 2 de Diciembre de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°...512...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. CANTERO Aroma DNI 11.417.493.

Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en el artículo 1° de la Resolución N° 378 se consigna la donación del inmueble, debiéndose autorizar la Escritura Pública de donación.-

Que por Boleto de Boleto de Cesión de Derechos Posesorios de fecha 07 de septiembre de 2020 la Señora CANTERO Aroma cede en forma onerosa el inmueble al Señor QUIROZ José Ramón DNI 34.238.383.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DEROGAR la Resolución N° 378/2020 por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de QUIROZ José Ramón DNI 34.238.383 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 9114, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13730-1 (Parcela 4) según Mensura N° 6187-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 228,62 m².-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 11 DIC 2020

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 513...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. HERNANDEZ Walter Baldomero DNI 13.349.284.

Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en el artículo 1° de la Resolución N° 379 se consigna la donación del inmueble, debiéndose autorizar la Escritura Pública de donación.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DEROGAR la Resolución N° 379/2020 por lo manifestado en el considerando de la presente. -

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor del Señor HERNANDEZ Walter Baldomero DNI 13.349.284 de un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 9120**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13735-1 (Lote 3)** según Mensura N° 6184-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,89 m²**.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 11 DIC 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría General
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOUTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 514

VISTO:

El Acta de entrega y convenio de tenencia de vivienda del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA" (PROMHIB) otorgado al Señor FERNANDEZ Luis María DNI 20.322.116

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 69, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7657 Año 2003, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-2328-1 (Parcela A) según Mensura N° 6037-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 246,49 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública al Señor FERNANDEZ Luis María DNI 20.322.116 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 69, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7657 Año 2003, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-2328-1 (Parcela A) según Mensura N° 6037-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 246,49 m².

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria. -

Art. 3°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 11 DIC 2020

Dr. Juan Carlos...
Intendente Municipal
y Representante Legal



Dr. Juan Carlos...
Intendente Municipal
y Representante Legal



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 515...

VISTO:

La Pandemia por virus COVID-19, las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por éste D.E.M, la Provincia de Corrientes y la Nación, y la proximidad de las fiestas de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que ante el requerimiento social y las fiestas de navidad y año nuevo, se deben adoptar medidas especiales para el ingreso de personas a nuestra ciudad y concretar el reencuentro familiar de nuestros vecinos.-

Que es necesario adoptar un protocolo específico que tendrá vigencia desde el 14 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 inclusive.-

Que el citado protocolo obra como anexo I de la presente.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el protocolo que obra como ANEXO I de la presente tendrá vigencia a partir del 14 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 inclusive.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que en el caso que las circunstancias y condiciones epidemiológicas lo permitan el PROTOCOLO que obra como ANEXO I de la presente continuara vigente luego del 31 de diciembre del 2020, salvo disposición en contrario.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

11 DIC 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

ANEXO I

Protocolo Especial "Fiestas de Navidad y Año Nuevo"

Etapas comprensivas del 14 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020 inclusive.-

En atención a requerimientos de distintos sectores de nuestra comunidad se adoptan medidas de flexibilización de los protocolos vigentes a partir del 14 de Diciembre del 2020.

El objeto es propiciar que la FAMILIA SE REENCUENTRE pero evitando un descontrol que perjudique el esfuerzo de todos estos meses.-

Estas medidas están en orden, también, a las disposiciones del Gobierno Provincial sin cuyo apoyo resultaría imposible franquear una situación de crisis si se presentara, por lo que debemos ser RESPONSABLES en la ADMINISTRACION DE LA CIRCULACION SOCIAL Y LA SOCIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD que son conocidos por todos.-

LA PANDEMIA POR VIRUS COVID-19 NO FINALIZÓ y apelamos a la responsabilidad social para que se respeten las medidas descriptas a continuación:

1º) El ingreso a la ciudad de Curuzú Cuatía, por los accesos habilitados, **será libre y sin etapa de Cuarentena, con la presentación OBLIGATORIA de Hisopado Negativo no mayor a 48 hs.** Hisopados a cargo de la persona que ingresa y realizado por autoridad competente. –

2º) Aquellos que no acepten realizarse el HISOPADO podrán ingresar, a la ciudad de Curuzú Cuatía, con CUARENTENA OBLIGATORIA, por el plazo de 10 (diez) días, con control Médico y Policial.-

3º) Se apela a la **RESPONSABILIDAD** de las personas que van a viajar a la ciudad que con 72 hs. de anticipación a su viaje reduzca la posibilidad de contactos para evitar trasladar el virus y minimizar el contagio. –

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

- 4º) Se recomienda a las personas que ingresan a la ciudad o a las que reciban familiares y/o visitantes en su domicilio, que con posterioridad al ingreso y por el plazo de 72 hs. restrinjan su circulación dentro de la comunidad, haciéndolo con el máximo de precaución para evitar la diseminación del virus en caso de encontrarse en periodo de incubación. –
- 5º) Se recomienda extremar al máximo el CUIDADO con las personas de RIESGO, respetando el Distanciamiento Social. Reuniones, Almuerzos y Cenas en mesas separadas, manteniendo el uso de los implementos de seguridad, tapaboca, Alcohol en Gel o al 70% y lavado permanente de manos. –
- 6º) Reuniones sociales limitadas a 20 (veinte) personas sin compartir vajilla ni envase
- 7º) Día 24 de Diciembre y 31 de Diciembre NO están autorizados eventos Publico masivos. -
- 8º) Se reforzarán los controles de TRANSITO y ALCOHOLEMIA. -
- 9º) En la medida que se detecte la activación de un número significativo de CASOS estas medidas podrán ser suspendidas en forma inmediata en salvaguarda del control de la SALUD PUBLICA.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGGON
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Municipalidad de Curuzú Cuatía
 Berón de Astrada 565
 (3460) - CURUZU CUATIA (Corrientes)
 Tel: (03774)-550508
 E-Mail: redamos@curuzu.gov.ar

Página 1
 Fecha 13/12/20
 Hora 20:57:08
 Formulario F.C.1

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/11/20

Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/20 Año: 2020 Cerrado: NO

Presupuesto 2020									
Código	Nombre Partida	Original	Modific.	Vigente	Comprom.	No Ut.	Pagado	Pasivo	
2	EROGACIONES D.E.M.	627.688.321,00	5.557.800,00	633.246.121,00	423.549.733,31	209.696.387,69	405.929.884,89	17.619.848,42	
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	448.592.000,00	9.300.000,00	458.892.000,00	347.423.033,78	111.468.966,22	336.631.708,18	10.791.325,60	
2.1.1	PERSONAL	246.757.000,00	0,00	246.757.000,00	193.031.669,20	53.725.330,80	192.951.123,84	80.545,36	
2.1.3	BIENES DE CONSUMO	39.360.000,00	15.500.000,00	54.860.000,00	46.372.585,72	848.714,28	43.815.276,12	2.557.309,60	
2.1.4	SERVICIOS	56.258.000,00	-6.400.000,00	49.858.000,00	41.476.324,81	838.167,19	37.748.566,67	3.727.758,14	
2.1.4.11	SERVICIOS PUBLICOS DE TERCEROS	813.000,00	0,00	813.000,00	378.249,58	434.750,42	378.249,58	0,00	
2.1.5	PROGRAMAS SOCIALES	85.300.000,00	-2.000.000,00	83.300.000,00	49.437.513,59	338.624,41	46.656.115,65	2.781.397,94	
2.1.5.1	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS	23.000.000,00	-1.500.000,00	21.500.000,00	8.462.082,40	130.379,76	7.493.082,40	969.000,00	
2.1.5.2	AREA ACCION SOCIAL	40.300.000,00	8.500.000,00	48.800.000,00	36.389.195,85	124.109,41	35.063.898,61	1.325.297,24	
2.1.6	CULTURA Y TURISMO	14.007.000,00	2.000.000,00	16.007.000,00	13.907.948,18	209.905,18	12.468.124,12	1.439.824,06	
2.1.7	AREA CONTROL Y PREVENCIÓN	7.500.000,00	200.000,00	7.700.000,00	2.950.631,82	47.483,68	2.755.341,32	195.290,50	
2.1.8	DEPARTAMENTO JURIDICO	410.000,00	0,00	410.000,00	246.360,46	16.363,54	237.160,46	9.200,00	
2.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	11.920.321,00	0,00	11.920.321,00	3.137.998,95	878.232,05	3.054.362,43	83.636,52	
2.2.1	PROGRAMAS NACIONALES	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.399.177,11	160.082,89	1.371.002,66	28.174,45	
2.2.1.43	PLAN MAS CERCA MAS MUNICIPIO MEJOR PAIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.2	DESARROLLO LOCAL	8.820.321,00	0,00	8.820.321,00	1.738.821,84	708.149,16	1.683.359,77	55.462,07	
2.2.5	PROGRAMAS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.6	OTRAS JURISDICCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	
2.2.7	JURISDICCION MUNICIPAL	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

VERONICA INES ESPINDOLA
 Secretaria de Finanzas y Planeación
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (Corrientes)

D. JOSÉ ANGELO ANGELO ANGELO
 Jefe de Planeación
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

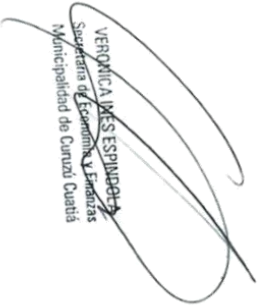
Municipalidad de Curuzú Cuatía
Barón de Astrada 565
(3460) - CURUZU CUATIA (Corrientes)
Tel: (03774)-550508
E-Mail: reclamos@curuzu.gov.ar

Página 2
Fecha 13/12/20
Hora 20:57:08
Formulario F.C.1

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/11/20

Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/20 Año: 2020 Cerrado: NO

Presupuesto 2020									
Código	Nombre Partida	Original	Modific.	Vigente	Comprom.	No Ut.	Pagado	Pasivo	
2.3	EROGACIONES DE CAPITAL	156.796.000,00	-3.742.200,00	153.053.800,00	72.401.005,73	80652794,27	65.731.491,19	6.669.514,54	
2.3.1	BIENES DE CAPITAL	21.996.000,00	1.757.800,00	23.753.800,00	5.261.479,18	18492320,82	4.863.229,18	398.250,00	
2.3.2	OBRAS Y SERV. PUBLICOS	134.800.000,00	-5.500.000,00	129.300.000,00	67.139.526,55	62160473,45	60.868.262,01	6.271.264,54	
2.4	OTRAS EROGACIONES	9.380.000,00	0,00	9.380.000,00	587.694,85	8792305,15	512.323,09	75.371,76	
2.4.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA	9.380.000,00	0,00	9.380.000,00	587.694,85	8792305,15	512.323,09	75.371,76	
TOTALES:		627.688.321,00	5.557.800,00	633.246.121,00	423.549.733,31	209696.387,69	405.929.884,89	17.619.848,42	


VERÓNICA JAKS ESPINOSA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía


MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
(Corrientes)


Dr. JOSÉ MIGUEL JAKS BRAGDYÁN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Municipalidad de Curuzú Cuatía
Berón de Astrada 565
(3460) - CURUZU CUATIA (Corrientes)
Tel: (0374)-550508
E-Mail: redamos@curuzu.gov.ar

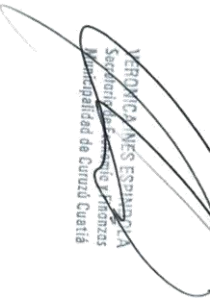
Página 3
Fecha 13/12/20
Hora 20:57:08
Formulario F.C.1

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/11/20

Presupuesto 2020

Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/20 Año: 2020 Cerrado: NO

Código	Nombre Partida	Original	Modific.	Vigente	Comprom.	No Ut.	Pagado	Pasivo
7	TOTAL PRESUPUESTO HCD	24.470.000,02	0,00	24.470.000,02	16.240.247,25	8.229.752,77	16.229.747,25	10.500,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL	3.900.017,21	-293.000,00	3.607.017,21	1.307.633,25	2.299.383,96	1.307.633,25	0,00
7.2	GASTOS OPERATIVOS	14.907.651,83	293.000,00	15.200.651,83	11.510.776,95	3.689.874,88	11.500.276,95	10.500,00
7.3	DIETA DE CONCEJALES	5.226.145,60	0,00	5.226.145,60	3.253.847,05	1.972.298,55	3.253.847,05	0,00
7.4	BIENESTAR SOCIAL	436.185,38	0,00	436.185,38	167.990,00	268.195,38	167.990,00	0,00
TOTALES:		652.158.321,02	5.557.800,00	657.716.121,02	439.789.980,56	217.926.140,46	422.159.632,14	17.630.348,42
TOTALES GENERALES:		652.158.321,02	5.557.800,00	657.716.121,02	439.789.980,56	217.926.140,46	422.159.632,14	17.630.348,42


VERÓNICA ESPINOSA
Secretaria de Planeamiento y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía


MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
(Corrientes)


Dr. JOSÉ ÁNGEL J. GOYEN
PRESIDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Municipalidad de Curuzú Cuatía
 Berón de Astrada 565
 (3460) - CURUZU CUATIA (Corrientes)
 Tel. (03774)-550508
 E-Mail: redamos@curuzu.gov.ar

Página 1
 Fecha 14/12/20
 Hora 07:37:02
 Formulario F.C.2

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/11/20

Presupuesto 2020

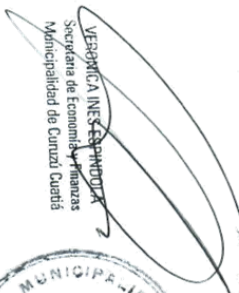
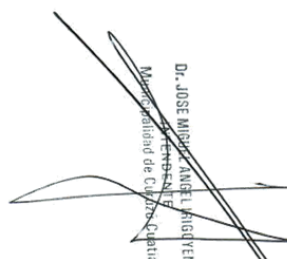
Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/20 Año: 2020 Cerrado: NO

Código	Partida	Original	Modific.	Vigente	Recaudado	En menos	En más
1	RECURSOS	652.158.321,00	5.557.800,00	657.716.121,00	511.239.404,12	146.476.716,88	0,00
1.1	RECURSOS CORRIENTES	611.653.000,00	3.000.000,00	614.653.000,00	481.225.404,75	133.427.595,25	0,00
1.1.1	JURISDICCION MUNICIPAL	115.653.000,00	0,00	115.653.000,00	102.045.092,46	13.607.907,54	0,00
1.1.1.1	TRIBUTARIOS	113.153.000,00	0,00	113.153.000,00	101.843.369,72	11.309.630,28	0,00
1.1.1.1.02	DERECHOS DE AC. ADM.	5.113.000,00	0,00	5.113.000,00	3.046.420,95	2.066.579,05	0,00
1.1.1.1.1	TASAS VARIAS	880.000,00	0,00	880.000,00	920.659,89	0,00	40.659,89
1.1.1.2	OTROS INGRESOS	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	201.722,74	2.298.277,26	0,00
1.1.2	JURISDICCION PROVINCIAL	496.000.000,00	3.000.000,00	499.000.000,00	379.180.312,29	119.819.687,71	0,00
1.2	RECURSOS NO CORRIENTES	40.505.321,00	2.557.800,00	43.063.121,00	30.013.999,37	13.049.121,63	0,00
1.2.1	JURISDICCION MUNICIPAL	7.185.000,00	557.800,00	7.742.800,00	7.315.497,08	427.302,92	0,00
1.2.1.1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00	1.116.836,70	3.083.163,30	0,00
1.2.1.2	VENTAS ACTIVOS FIJOS	385.000,00	557.800,00	942.800,00	2.935.792,04	0,00	1.992.992,04
1.2.2	JURISDICCION NACIONAL	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.328.695,50	1.671.304,50	0,00
1.2.2.47	PLAN MAS CERCA MAS MUNICIPIO MEJOR PAIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.3	JURISDICCION PROVINCIAL	30.320.321,00	2.000.000,00	32.320.321,00	21.369.806,79	10.950.514,21	0,00
1.2.5	OTRAS JURISDICCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES: 652.158.321,00		657.716.121,00	5.557.800,00	657.716.121,00	511.239.404,12	146.476.716,88	0,00

VERÓNICA LÓPEZ ESPINDOLA
 Subsecretaria de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ ANGELO AMBET JUNGUYEN
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

TOTALES GENERALES:					0,00
	652.158,321,0	5.557.800,00	657.716,121,0	511.239,404,1	146.476,716,8
 VERÓNICA INÉS ESPINDOLA Secretaría de Economía y Finanzas Municipalidad de Curuzú Cuatiá  MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA (Corrientes)  Dr. JOSÉ MARÍA ÁNGEL USIGÜEN Intendente Municipalidad de Curuzú Cuatiá					



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía